

AUTO SUSTANCIACION No. 520
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA
RADICACIÓN No. 2007-00459-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término del traslado de la reliquidación del crédito realizada por la Defensora de Familia de Bienestar Familiar, en representación de la adolescente *MARIA VALENTINA PEREZ LENIS*, hija de señora *MARIA YINED LENIS QUINTERO*, dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido en contra del señor *JULIAN ANTONIO PEREZ CASTRILLON*, el juzgado procede a su aprobación, toda vez que ésta no fue objetada, conforme a lo dispuesto en el numeral 3°, artículo 446 del Código General del Proceso. Como la liquidación presentada se hizo hasta el mes de octubre del presente, a ésta se le debe sumar la cuota del mes en curso de noviembre y, además, descontar tres títulos que llegaron con posterioridad, a saber: 469770000071415 y el 469770000071828, cada uno por \$476.569,00, para un total de \$953.138,00, restando el ejecutado a su mandante, la suma total de \$41.252.476,00.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE

1°) **APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito realizada por la Defensora de Familia de Bienestar Familiar, en representación de la adolescente *MARIA VALENTINA PEREZ LENIS*, en el presente proceso Ejecutivo de Alimentos en contra del señor *JULIAN ANTONIO PEREZ CASTRILLON*, la cual se actualiza al presente mes, descontando, además, los títulos que se recibieron en los meses de septiembre y octubre del hogaño: 469770000071415 y 469770000071828 por \$476.569, cada uno, los que suman \$953.138 cuyo valor debe descontarse de lo adeudado por el aquí ejecutado, que es \$42.205.614, quedando un saldo total, pendiente de \$41.252.476, a favor de su mandante *MARIA YINED LENIS PATIÑO*, de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

trm

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. 199</p> <p>HOY: Noviembre 16 de 2022 A LAS: 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c730aa8bb425e6daa8d9a6b942c63d43701e114c0ce03a9cb603d8476a827b2**

Documento generado en 15/11/2022 04:39:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>